



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CIUTADELLA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CIUTADELLA

**4262**

*Procedimiento Ordinario 138/2015*

D. PEDRO ABRISQUETA COSTA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CIUTADELLA DE MENORCA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirán que adaptado a la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos en Diarios y Boletines Oficiales y protección de datos dice:

RESOLUCIÓN: SENTENCIA Nº 8/15, de fecha 25 de enero de 2016.

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº 138/2015

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de CIUTADELLA DE MENORCA

ENTIDAD A QUIEN SE NOTIFICA: BALEAR DE REPARTO, SL.

PLAZO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO: cinco días hábiles desde la fecha de su publicación ante este Juzgado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BALEAR DE REPARTO, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de les ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En CIUTADELLA DE MENORCA, a trece de Abril de dos mil dieciséis.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

